

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	Código: Q213
		Versión: 2.0
		Fecha: noviembre de 2022
		Página 1 de 13

Procedimiento para la elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) y del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de los programas de doctorado

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	13
8. SEGUIMIENTO	13
9. REGISTRO Y ARCHIVO	13
10. ANEXOS	13
A-Q213-1 Estructura y contenido del Informe de Evaluación de la Calidad (IEC)	
A-Q213-2 Catálogo de indicadores	
A-Q213-3 Estructura y contenido del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)	
A-Q213-4 Estructura y contenido del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)	

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Febrero de 2019	Edición inicial (a partir del procedimiento aprobado por la Escuela de Doctorado con fecha 30 de enero de 2019)
v1.1	Febrero de 2020	Modificación apartado Objeto para introducir referencia a procedimiento previo a Q
V2.0	Noviembre de 2022	Adaptación a la normativa estatal, autonómica y protocolos de agencias de calidad (RD 822/2021, desarrollos REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria), ACPUA (Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón))

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Área de Calidad y Mejora	Secretariado de Calidad e Innovación Docente Escuela de Doctorado	Vicerrectorado de Política Académica

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>



CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer los pasos que deben seguir los distintos agentes del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de los estudios de doctorado para elaborar, aprobar y difundir el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) del programa de doctorado, el Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED), así como el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de cada programa.

Clasificación del procedimiento: Estratégico.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todos los programas de doctorado que son responsabilidad de la Universidad de Zaragoza.

En el caso de titulaciones interuniversitarias se atenderá a lo previsto en el apartado 6.1.2.

3. NORMATIVA

La normativa de aplicación a este procedimiento se encuentra disponible en los siguientes enlaces:

- <https://escueladoctorado.unizar.es/es/normativa-general>
- <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones>

4. DEFINICIONES

Informe de Evaluación de la Calidad (IEC): Documento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad donde la Comisión de Evaluación de la Calidad del programa expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluirá el seguimiento de las acciones del PAIM elaborado el año anterior.

Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED): es el documento elaborado por la Comisión de Doctorado, en el que se analiza y evalúa la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza. Incluirá, en su caso, las valoraciones y recomendaciones que considere oportunas dirigidas a las comisiones académicas de los distintos programas de doctorado.

Plan anual de Innovación y Mejora (PAIM): relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en la Titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.



6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	

5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Área de Calidad y mejora (ACM) de la Inspección General de Servicios
- Comisión de Doctorado
- Comisión de Evaluación de la Calidad del programa de doctorado (CEC)
- Equipo de dirección de la Escuela de Doctorado (ED)
- Persona coordinadora del programa de doctorado
- Sección administrativa de la Escuela de Doctorado
- Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Comisión de Evaluación de la Calidad del programa de doctorado tiene la competencia para elaborar el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC), en el que se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos, a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora. Este Informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) así como el Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED).

6.1 Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) del programa de doctorado

6.1.1 Resumen de Actuaciones para la elaboración del IEC

Responsable	Acción	Versión informe
Vicerrectorado con competencias en Calidad / ACM	Informa a los responsables de los programas de: <ul style="list-style-type: none"> - Las fechas de inicio y fin del plazo para la elaboración y aprobación del IEC, que tendrá una duración máxima de tres meses. - Cuando deben someterse a los procesos de seguimiento externo y renovación de acreditación. 	
ACM	Coordina las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. - Información, soporte y gestión de incidencias. 	
CEC del programa	Elabora y aprueba el IEC. <ul style="list-style-type: none"> - La persona coordinadora cumplimenta el IEC en la plataforma y cierra el informe definitivo. 	
<i>Plataforma:</i> Envía automáticamente la versión definitiva del IEC a la persona coordinadora. Publicación automática de los informes en la web http://estudios.unizar.es [calidad] de cada titulación y en http://estudios.unizar.es/site/acpua		Definitiva
ACM	Carga del IEC a Zaguán	



6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	Código: Q213
		Versión: 2.0
		Fecha: noviembre de 2022
		Página 4 de 13

6.1.2 Información previa a la elaboración del IEC

Finalizado el curso académico el Vicerrectorado con competencias en política académica establecerá, en coordinación con la Escuela de Doctorado, el calendario concreto de actuaciones para la elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad y del Plan Anual de Innovación y Mejora.

Asimismo, arbitrará los mecanismos necesarios para poner a disposición de los agentes del Sistema Interno de Garantía de la Calidad la plataforma informática para la elaboración y gestión de dichos documentos. El acceso a la aplicación se realizará desde la página web <http://estudios.unizar.es> mediante acceso autenticado.

A través de la aplicación se cumplimentará y gestionará el mencionado informe, conforme al calendario acordado. En los distintos apartados del IEC aparecerá previamente cargada aquella información obtenida de las bases de datos de forma centralizada que permitirá a los agentes del SIGC analizar y evaluar la situación y evolución de las titulaciones oficiales, realizando sus valoraciones e identificando los aspectos susceptibles de mejora.

El Área de Calidad y Mejora será la responsable de coordinar con el área técnica del Servicio de Informática y Comunicaciones las acciones necesarias para la correcta incorporación de los datos e indicadores disponibles en DATUZ, a la versión inicial del IEC.

Los datos e indicadores que deban ser proporcionados por la Escuela de Doctorado serán incorporados al IEC por el personal administrativo de la Escuela.

Los datos e indicadores que no puedan ser proporcionados por DATUZ o por la Escuela de Doctorado deberán ser incorporados al IEC por la persona coordinadora.

Programas de doctorado interuniversitarios

Los programas de doctorado interuniversitarios coordinados por la Universidad de Zaragoza deberán recoger los datos e indicadores del resto de universidades e incorporar los manualmente al IEC. En caso de utilizar una plantilla de informe externa a la plataforma, deberán remitir al Área de Calidad y Mejora el informe en formato pdf para su incorporación a la plataforma y posterior publicación.

Los programas de doctorado interuniversitarios no coordinados por la Universidad de Zaragoza remitirán al Área de Calidad y Mejora el informe elaborado por la universidad coordinadora para su incorporación a la plataforma y posterior publicación.

6.1.3 Elaboración del IEC

El informe está estructurado conforme a los apartados que figuran en el Anexo A-Q213-1.

Apartados del IEC	
Apartado inicial	- Seguimiento del PAIM elaborado el curso anterior, conforme al apartado 6.3.
Apartados 1 a 7	- Están alineados con los criterios de evaluación establecidos por la REACU en el

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	

Apartados del IEC

	<p><u>"Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los programas de doctorado"</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mostrarán los datos e indicadores de la titulación que figuran en el Anexo A-Q213-2, que serán cargados a la plataforma de forma automática o de forma manual, por el personal administrativo de la Escuela de Doctorado o por la persona coordinadora del programa. Desde el ACM se garantizará la correcta carga automática de los datos que obren en DATUZ, así como su actualización. - Serán editables para aquellos programas de doctorado que deban someterse al proceso de seguimiento externo o de renovación de acreditación conforme al RD 822/2021.
Apartados 8 a 11	- Serán editables para todos los programas de doctorado .

El Área de Calidad y Mejora, en coordinación con el Vicerrectorado competente en política académica, informará a los responsables de los estudios de doctorados (persona coordinadora, Comisión de Doctorado, responsable de la dirección de la Escuela de Doctorado) de la fecha de apertura de la plataforma, del proceso a seguir y del calendario de actuaciones.

Previo al análisis, valoración y cumplimentación de los apartados que corresponda del IEC (1 a 11), en todo caso deberá cumplimentarse el apartado inicial [0] donde se realizará el seguimiento del PAIM elaborado el curso anterior conforme a lo establecido en el apartado 6.3.6 de este procedimiento.

El IEC podrá cumplimentarse de forma completa o de forma abreviada, dependiendo de si el programa de doctorado debe someterse a algún proceso de evaluación externa (seguimiento o renovación de acreditación) o no, respectivamente.

- *IEC abreviado*: además del apartado [0], se cumplimentarán únicamente los apartados 8 a 11.
- *IEC completo*: además del apartado [0], se cumplimentarán todos los apartados del informe. En los apartados 1 a 7 se deberá analizar y valorar el cumplimiento de los criterios y directrices de evaluación establecidos en el *Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los programas de doctorado* aprobado por REACU, disponible en <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones>

Tipo de informe a cumplimentar

	Titulaciones impartidas en centros SIN acreditación institucional
<i>IEC abreviado</i>	Siempre que no deban someterse a procesos de evaluación externa.
<i>IEC completo</i>	Cuando deban someterse a los procesos de evaluación externa (seguimiento o renovación de acreditación) conforme a los artículos 28 y 34 del RD 822/2021.

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 5 / 13

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ

Subdirectora del Área de Calidad y Mejora

17/11/2022 12:48:00

MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ

Profesora secretaria Escuela Doctorado

17/11/2022 15:54:00

FERNANDO SANZ GRACIA

Director Escuela Doctorado

17/11/2022 20:46:00

MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL

Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente

17/11/2022 20:50:00

JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ

Vicerrector de Política Académica

18/11/2022 07:29:00



El Área de Calidad y Mejora informará, con suficiente antelación, a la Escuela de Doctorado y a los responsables de los programas de doctorado que deban someterse a los procesos de seguimiento o renovación de acreditación, conforme al calendario establecido anualmente por el Vicerrectorado con competencias en política académica, proporcionando la información necesaria para cumplimentar correctamente el informe.

El IEC contendrá un diagnóstico del programa atendiendo a los datos y a la información disponible, e indicará aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de las actividades, constituyendo la base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad del programa y cualquiera de los miembros podrá hacer constar votos y consideraciones particulares. Una vez aprobado el informe, la versión definitiva será cerrada en la aplicación por la persona coordinadora.

El informe definitivo será remitido de forma automática por la plataforma a la persona coordinadora del programa y será publicado de forma automática en la página web de cada estudio y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/acpua-doct>.

6.2 Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED)

6.2.1 Resumen de actuaciones

Responsable	Acción	Versión informe
Presidente o presidenta de la Comisión de Doctorado	Convoca a la Comisión de Doctorado para la elaboración del ICED	Versión provisional
Comisión de Doctorado	Elaboración de la versión provisional del ICED - Cumplimenta el informe en la plataforma. Cierra la versión provisional.	
Plataforma	Envío automático de la versión provisional a: - Responsable de la dirección de la Escuela de Doctorado - Vicerrectorado con competencias en política académica	
	Alegaciones a la versión provisional (máx. 10 días hábiles).	
Equipo dirección Escuela Doctorado/ Vicerrectorado con competencias en Calidad	Remite alegaciones, en su caso, al Presidente o la presidenta de la Comisión de Doctorado.	
Comisión de Doctorado	Incorpora, en su caso, las modificaciones y cierra la versión definitiva del ICED.	Versión definitiva

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 13

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

 MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ

 Subdirectora del Área de Calidad y Mejora
Profesora secretaria Escuela Doctorado

17/11/2022 12:48:00

FERNANDO SANZ GRACIA

Director Escuela Doctorado

17/11/2022 15:54:00

MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL

Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente

17/11/2022 20:46:00

JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ

Vicerrector de Política Académica

17/11/2022 20:50:00

18/11/2022 07:29:00



	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	Código: Q213
		Versión: 2.0
		Fecha: noviembre de 2022
		Página 7 de 13

Plataforma	Envío automático de la versión definitiva a: -Persona coordinadora de cada uno de los programas -Responsable de la dirección de la Escuela de Doctorado -Vicerrectorado con competencias en política académica -Responsable administrativo de la Escuela de doctorado Publicación automática en la web https://estudios.unizar.es/ (menú calidad de cada programa). Envío al repositorio de documentos https://zaguan.unizar.es/
Escuela de Doctorado	Publicación del ICED en la web de la Escuela de Doctorado https://escueladoctorado.unizar.es/es/informes-y-resultados-del-procedimiento-interno-de-gestion-de-la-calidad

6.2.2 Elaboración del ICED

Una vez concluido el plazo para la elaboración de los IEC de los programas de doctorado, y siguiendo el calendario previsto, el presidente o la presidenta convocará a la Comisión de Doctorado para la elaboración del ICED. Este informe constará de los siguientes apartados:

- A. Análisis de los indicadores globales de la calidad de los estudios de doctorado en su conjunto y por ramas de conocimiento.
- B. Análisis de la calidad de los estudios de doctorado.
- C. Recomendaciones generales para la mejora de la calidad.

Las fuentes de información para la realización del informe son las siguientes: los IEC de los programas a considerar; datos e indicadores de los estudios de doctorado; resultados de las encuestas a los diferentes colectivos implicados; evidencias extraídas del procedimiento de sugerencias y quejas; datos de encuestas a egresados; informes externos de agencias de calidad, etc.

El ICED deberá contener un diagnóstico global de la calidad de los estudios de doctorado. Incluirá, en su caso, las valoraciones y recomendaciones que considere oportunas dirigidas a las comisiones académicas de los distintos programas de doctorado. El informe señalará, de forma razonada y basada en las evidencias documentales aportadas por sus fuentes de información, aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los programas que constituirán, junto con el IEC, la base para la elaboración del PAIM. Además, podrá hacer constar aquellos aspectos especialmente positivos que se considere puedan servir como buenas prácticas de referencia para otros programas.

El informe final incorporará un enlace a los IEC de los programas de doctorado aprobados.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	Código: Q213
		Versión: 2.0
		Fecha: noviembre de 2022
		Página 8 de 13

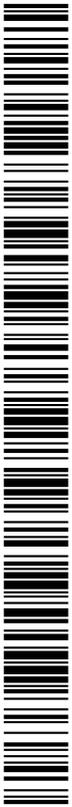
6.2.3 Difusión del ICED

El Informe, antes de ser hecho público, deberá ser remitido, según el calendario establecido, al director de la Escuela de Doctorado, y al Vicerrector con competencias en materia de Calidad para la consideración de su calidad técnica, entendida como la coherencia y adecuación del análisis realizado en relación a los datos contenidos en las fuentes de información que lo motivan. Estas instancias tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para formular las alegaciones al Informe que consideren oportunas y remitirlas a la Presidencia de la Comisión de Doctorado. Tras la revisión a la que, en su caso, pueda dar lugar el contenido de las alegaciones recibidas, el informe definitivo será remitido a las instancias antes aludidas, a todo el profesorado y personal de administración y servicios implicados en el programa y será hecho público en el sitio web de la titulación.

6.3 Plan Anual de Innovación y Mejora

6.3.1 Resumen de actuaciones

Responsable	Acción	Versión PAIM
Vicerrectorado con competencias en Calidad / ACM	Informa a los responsables de los programas de las fechas de inicio y fin del plazo para la elaboración y aprobación del PAIM.	
Persona coordinadora del programa	Cumplimenta y cierra la versión provisional, rellenando la plantilla disponible en la aplicación informática.	Provisional
<i>Plataforma:</i> Envía automáticamente la versión provisional a la persona coordinadora como acuse de recibo.		
ACM	Elabora y remite a la persona responsable de la dirección de la Escuela, documento Excel con un listado de las acciones de los PAIM de todos los programas.	
Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado	Realiza una revisión de los PAIM comprobando aspectos formales. Remite a la CD documento Excel elaborado por el ACM con las acciones de los PAIM, una vez revisado, con las instrucciones necesarias de plazos, etc.	
Comisión de Doctorado	Revisa el contenido de los PAIM de los programas y elabora un informe técnico que remite a la ED, con indicación de la aprobación de los PAIM considerados correctos y de las subsanaciones necesarias en los PAIM que no resulten aprobados.	
Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado	Traslada a las personas coordinadoras de cada programa y al Área de Calidad y Mejora, el informe técnico de la CD, junto con la instrucciones necesarias de subsanación del PAIM, en su caso.	
	Plazo de subsanación: máximo 10 días hábiles	
ACM	Cierra el informe definitivo de los PAIM de titulaciones aprobados por la CD que no requieren subsanación.	Definitiva



 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (IEC) Y DEL PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA (PAIM) DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	Código: Q213
		Versión: 2.0
		Fecha: noviembre de 2022
		Página 9 de 13

Responsable	Acción	Versión PAIM
Persona coordinadora del programa	Subsana el PAIM, realizando las modificaciones indicadas por la CD, y cierra el PAIM definitivo.	
Plataforma: Envía automáticamente la versión definitiva a la persona coordinadora a modo de acuse de recibo. Publicación automática en la web http://estudios.unizar.es [calidad] de cada programa y en http://estudios.unizar.es/site/acpua .		
Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado	Comprueba si se han realizado las modificaciones requeridas y remite la información a la CD.	
Comisión de Doctorado	Elabora un acta con la aprobación definitiva de los PAIM y la remite a la ED. Se indicará de forma explícita la autorización de la modificación de la memoria de verificación de los programas de doctorado que corresponda si es el caso.	
Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado	El ED remite el acta de la CD a las personas coordinadoras de los PD, al ACM, OFIPLAN y al VR competente en calidad.	
ACM	Carga del PAIM a Zaguán.	
CEC del programa	Realiza el seguimiento del PAIM del curso anterior. - La persona coordinadora cumplimenta los apartados correspondientes en la aplicación. El seguimiento del PAIM se incluirá automáticamente en IEC del curso siguiente.	Seguimiento

6.3.2 Elaboración, aprobación y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora

Versión provisional:

- Una vez realizado el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC) del programa de doctorado y el Informe de Calidad de los Estudios de Doctorado (ICED) y, a la vista de las áreas de mejora detectadas, la persona coordinadora del programa elaborará la versión provisional del PAIM introduciendo la propuesta de acciones en la aplicación informática. La versión provisional será enviada de forma automática a la persona coordinadora como acuse de recibo.
- El Área de Calidad y Mejora remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado el listado de todas las acciones debidamente clasificadas por programa y tipología.
- El Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado realizará una primera comprobación de los aspectos formales de dicho listado y lo remitirá a la Comisión de Doctorado indicando, en su caso, los errores detectados.

Versión definitiva:

- La Comisión de Doctorado revisará las acciones y su tipología, con objeto de identificar posibles errores, especialmente en la clasificación de acciones que supongan



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	

modificación de la memoria de verificación (sustanciales y no sustanciales). Posteriormente elaborará un informe técnico que incluirá, por un lado, los PAIM de los programas que resultan aprobados, y por otro lado los PAIM que requieren subsanar algún apartado, describiéndose para estos últimos las modificaciones y/o aclaraciones correspondientes. Dicho informe será remitido por la Comisión de Doctorado a la Escuela de Doctorado.

- La Escuela de Doctorado trasladará a las personas coordinadoras de cada programa y al Área de Calidad y Mejora, el informe técnico de la Comisión de Doctorado, junto con las instrucciones necesarias de subsanación del PAIM.
- El Área de Calidad y Mejora cerrará la versión definitiva de los PAIM de aquellos programas que hayan sido aprobados por la Comisión de Doctorado y no requieran subsanación.
- Las personas coordinadoras de los programas de doctorado que requieran subsanación realizarán en la plataforma los cambios que correspondan y procederán al cierre de la versión definitiva en el plazo indicado por la Escuela de Doctorado que será como máximo de 10 días hábiles.
- Una vez cerradas las versiones definitivas serán enviadas automáticamente por la plataforma a la persona coordinadora a modo de acuse de recibo, y publicadas en la página web <http://estudios.unizar.es> [calidad] de cada programa y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/acpua-doct>.
- La Escuela de Doctorado comprobará si se han realizado correctamente las modificaciones requeridas por la Comisión de Doctorado a quien remitirá la información correspondiente.
- La Comisión de Doctorado elaborará un acta con la aprobación definitiva de los PAIM donde se indicará de forma explícita la autorización de la modificación de la memoria de verificación de los programas de doctorado que corresponda si es el caso. Posteriormente, la remitirá a la Escuela de Doctorado, quien, a su vez, la enviará a las personas coordinadoras de los PD, al Área de Calidad y Mejora, a la Oficina de Planes de Estudios y al Vicerrectorado con competencias en política académica.
- El Área de Calidad y Mejora, recibida el acta con la aprobación definitiva de los PAIM, realizará la carga de los documentos al repositorio Zaguán.

6.3.3 Contenido del PAIM

El PAIM deberá ser coherente y dar respuesta a lo recogido en el Informe de Evaluación de la Calidad (IEC), de modo que los aspectos susceptibles de mejora señalados en el IEC sean, de algún modo, considerados y abordados en el PAIM.

El PAIM podrá incluir cualquier tipo de medida relativa al diseño académico u organizativo del programa, para cuya implementación se aplicarán procedimientos diferentes, según conlleven o no una modificación de la memoria de verificación.

6.3.3.1 Acciones que no conllevan modificación del título

La implementación de este tipo de acciones se realizará por los responsables del ámbito del título y/o del centro y/o de la Universidad, dependiendo de la naturaleza del órgano que debe



6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	

autorizar su puesta en marcha, aplicando los procedimientos correspondientes en función del contenido de la acción (académicos, económicos, de recursos humanos, procedimientos Q, etc.).

Para cada acción propuesta, será necesario cumplimentar la siguiente información, tal como se recoge en el Anexo 4:

Dato	Descripción
Necesidad detectada	Hecho o circunstancia que requiere una mejora. Su detección ha de justificarse en la reflexión realizada en el IEC. Deberá ser una necesidad basada en una evidencia real.
Ámbito de mejora	Apartados de clasificación de las acciones en correspondencia con los aspectos a valorar en los apartados del IEC, que a su vez se basan en las dimensiones, criterios y directrices de evaluación de la REACU. Esta clasificación facilitará su vinculación con los programas de actuación a nivel de centro y con la planificación estratégica de centro.
Objetivo de mejora	Meta a conseguir.
Descripción de la acción	Acción concreta a desarrollar.
Responsable de la aprobación	Órgano que aprueba la acción. Puede haber acciones cuya ejecución son responsabilidad del centro y no requieren la aprobación de otro órgano superior para su puesta en marcha (responsables tipo C –centro– y T –titulación–) y las que sí requieren aprobación de órgano superior (responsables tipo U –universidad–).
Plazo	Curso en el que se va a implantar la acción.
Indicador	Dato o información específica, observable y medible que sirve para mostrar el logro del resultado perseguido con la acción.
Valor a alcanzar	Cuantificación del indicador, que sirve para determinar si la acción propuesta se ha implantado y/o si se ha conseguido la mejora perseguida.

6.3.3.2 Acciones que conllevan modificación del título

La implementación de este tipo de acciones se realiza de conformidad con la normativa reguladora a nivel estatal y su desarrollo por la REACU y la ACPUA, en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con el procedimiento Q de modificación de planes de estudio que corresponda.

Para cada modificación propuesta, será necesario cumplimentar la siguiente información, tal como se recoge en el Anexo 4:

Dato	Descripción
Apartado de la Memoria de Verificación	Se seleccionará de una lista de valores, el apartado de la MV al que afecta la modificación propuesta.
Tipo de modificación	Se clasificará la modificación entre los valores ofrecidos.
Descripción	Modificación concreta a realizar.
Justificación	Se indicarán las circunstancias que motivan la necesidad de modificar la MV.

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 11 / 13

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ

Subdirectora del Área de Calidad y Mejora

17/11/2022 12:48:00

MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ

Profesora secretaria Escuela Doctorado

17/11/2022 15:54:00

FERNANDO SANZ GRACIA

Director Escuela Doctorado

17/11/2022 20:46:00

MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL

Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente

17/11/2022 20:50:00

JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ

Vicerrector de Política Académica

18/11/2022 07:29:00



6.3.4 Reclamaciones a los acuerdos de la Comisión de Doctorado

Las disposiciones y acuerdos de la Comisión de Doctorado pueden ser objeto de recurso de alzada ante el Rector.

Si la Comisión de Doctorado aprobase en el PAIM medidas sobre las que ese órgano no tiene competencia sin la acreditación pertinente de la conformidad por el órgano o instancia competente, se considerarán nulas a todos los efectos.

6.3.5 Tramitación de los PAIM definitivos aprobados por la Comisión de Doctorado

- Las acciones que supongan modificación del plan de estudios se tramitarán conforme al procedimiento de modificación de planes de estudios correspondiente.
- Las acciones que no supongan modificación del plan de estudios, cuya aprobación dependa de un órgano externo a la Escuela de Doctorado, serán remitidas por ésta al Vicerrectorado competente en materia de Calidad para que resuelva sobre su aprobación o la traslade al órgano que corresponda. La resolución será comunicada a la Escuela de Doctorado por dicho vicerrectorado.
- Las acciones que no supongan modificación del plan de estudios, cuya aprobación dependa de la Escuela de Doctorado se implementarán, una vez aprobadas por el órgano que corresponda, aplicando los procedimientos correspondientes en función del contenido de la acción (académicos, económicos, de recursos humanos, etc.).

6.3.6 Seguimiento de las acciones de mejora contenidas en los PAIM

Con carácter previo a la elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad de la titulación, la persona coordinadora del programa realizará el seguimiento de las acciones aprobadas en el PAIM del curso anterior, cerrando así el ciclo de mejora continua.

Para cada acción propuesta, será necesario cumplimentar la siguiente información:

ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO	
Seguimiento del PAIM (curso siguiente).	
Dato	Descripción
Valor alcanzado	Resultado.
Observaciones	Se podrán indicar las circunstancias que se consideren relevantes. Servirán de orientación para el análisis global del cumplimiento de acciones.

ACCIONES QUE CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO	
Seguimiento del PAIM (curso siguiente).	
Dato	Descripción
MV modificada	Se seleccionará el estado entre los valores ofrecidos.
Observaciones	Se podrán indicar las circunstancias que se consideren relevantes. Servirán de orientación para el análisis global del cumplimiento de acciones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>
 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede.

8. SEGUIMIENTO

El Área de Calidad y Mejora realizará el seguimiento del correcto desarrollo de este procedimiento. Para ello supervisará el cierre correcto de las versiones provisional y definitiva, así como su publicación y archivo.

Si durante el proceso de elaboración del IEC, cualquiera de las versiones hubiera sido cerrada por error, se podrá solicitar su apertura al Área de Calidad y Mejora, por correo electrónico (uzcalidad@unizar.es), quien registrará la fecha y persona que efectúa la petición.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El IEC y el PAIM de cada programa de doctorado, así como el ICED de los estudios de doctorado, son los registros que genera este procedimiento.

Una vez finalizados todos los informes serán archivados por el Área de Calidad y Mejora en el repositorio institucional de documentos de la Universidad de Zaragoza, ZAGUÁN, disponible en la siguiente dirección: <https://zaguan.unizar.es/>.

10. ANEXOS

[A-Q213-1 Estructura del Informe de Evaluación de la Calidad \(IEC\)](#)

[A-Q213-2 Catálogo de indicadores](#)

[A-Q213-3 Estructura del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado \(ICED\)](#)

[A-Q213-4 Estructura del Plan Anual de Innovación y Mejora \(PAIM\)](#)



6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4>

CSV: 6acd955588e8c7020ee2c0946deb74b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA PÉREZ ÁLVAREZ	Subdirectora del Área de Calidad y Mejora	17/11/2022 12:48:00	
MARIA EUGENIA MARQUÉS LÓPEZ	Profesora secretaria Escuela Doctorado	17/11/2022 15:54:00	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado	17/11/2022 20:46:00	
MARIA PILAR ALEJANDRA CORTÉS PASCUAL	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	17/11/2022 20:50:00	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	18/11/2022 07:29:00	